



Ciudad de **Rafaela**
GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Informe Final

IF02

V5


Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia
Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL Nº 94

Planificado

**“Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de
Tránsito”**

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD



Cecilia Cornejo
9/12/20

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia


Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	5
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	5
I. Criterio de Muestro.....	7
5. ANÁLISIS.....	7
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	12
7. OBSERVACIONES, DESCARGO Y RECOMENDACIONES.....	23
8. CONCLUSIÓN.....	27
Anexo.....	29

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5


1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto efectuar una auditoría integral en el Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito, el relevamiento de procedimientos y cumplimiento de normativa vigente, stock de insumos, intervención de áreas municipales y/o terceros, compras, gastos realizados desde el área, entre otros.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.
- Ley N° 11.717: Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe.
- Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 (t.o. con Leyes N° 10.300, 10.734, 11.337, 11.656, 11.999, 12.065, 12.423 y Decreto N° 3.720): Aspectos generales sobre sistemas de selección, límites de contratación, y especificaciones de las licitaciones.
- Ordenanza N° 2.026 (t.o. Ords. N° 2.488, 2.560, 2.642, 3.516, 4.234): Pliego de Bases y Condiciones Generales para licitar la compra de bienes y las prestaciones de servicios.
- Ordenanza N° 2.095 (t.o. Ord. N° 4.395): Ocupación de la Vía Pública – Estacionamiento Exclusivo.
- Ordenanza N° 2.535 (t.o. Ords. N° 2.608, 2.758 y 4.756): Licitaciones, Sistema de selección y límites de contratación.
- Ordenanza N° 2.969: Código Municipal de Tránsito.
- Ordenanza N° 4.170 (t.o. Ord. N° 4.192, 4.315, 4.508, 4.591, 4.683, 4.886, 4.910, 4.938 y 5.207): Código Urbano de la Ciudad de Rafaela.
- Ordenanza N° 4.566 (t.o. Ord. N° 5.916 y N° 6.799): Reglamento de Edificación de la


Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Ciudad de Rafaela.

- Ordenanza Tributaria N° 5.147.
- Decreto N° 37.203: Creación y Funciones Depto. de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito.
- Decreto N° 39.570: Creación de la Subdivisión de Tránsito.
- Decreto N° 42.743: Designación Jefa del Depto. de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito.
- Decreto N° 42.991: Modificación de la estructura orgánica del Depto. de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito.
- Decreto N° 44.056: Designación Jefe de la Subdivisión de Tránsito.
- Decreto N° 50.130: Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional del Depto. Ejecutivo Municipal.
- Decreto N° 51.245: Ratificación contratación para el asesoramiento respecto a la ejecución de proyectos, análisis técnico e integral del tránsito y toda tarea inherente al ordenamiento vehicular, planificación y supervisión de proyectos urbanísticos en el período comprendido desde el 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto N° 52.170: Suplemento por Riesgo y Tareas Peligrosas.
- Resolución N° 201: Prevención, Control y Corrección de Situaciones de Contaminación del Aire en el Territorio de la Provincia de Santa Fe.
- Resolución N° 12.143: Designación Jefe de la Subdivisión de Tránsito.
- Resolución N° 12.708: Designación Jefe de la Oficina de Señalización Vial.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

3. ALCANCE

Secretaría de Ambiente y Movilidad. El período de análisis definido fue desde el mes de octubre de 2019 hasta octubre de 2020.

4. ACLARACIONES PREVIAS

La Ley Nacional N° 24.449, regula toda la materia relacionada al Tránsito, la cual tiene vigencia en territorio federal y habilita la adhesión de los municipios y provincias a los fines de unificar la legislación en todos los órdenes normativos y de aplicación.


Dicha ley está basada en los siguientes principios: lograr seguridad en el tránsito y la disminución de daños a personas y bienes; dar fluidez al tránsito tendiendo al máximo aprovechamiento de la vías de circulación; preservar el patrimonio vial y automotor; educar y capacitar para el correcto uso de la vía pública; disminuir la contaminación del medio ambiente provenientes de los automotores y garantizar el principio de la libertad de tránsito.

Los Gobiernos Municipales están facultados a acogerse a la misma, adaptándola a su propia realidad. La adhesión parcial debe respetar los principios básicos de la ley nacional, como así también los del orden provincial.

La Municipalidad de Rafaela adhiere a dicha Ley por medio del Código Municipal de Tránsito Ordenanza N° 2.969 (10/03/1997), el cual establece los criterios generales y disposiciones normativas específicas a los cuales se sujetarán tanto la propia autoridad municipal y la comunidad, para lograr el cumplimiento de los fines antes dichos.

Planificación de Tránsito: Se dispondrá la creación de una instancia interdisciplinaria permanente de planificación del tránsito, integrada por representantes de las distintas autoridades de control y jurisdiccionales del presente reglamento, quienes podrán convocar

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

a otros organismos gubernamentales y/u organismos no gubernamentales y/o a quien se estime necesario con el objeto de mantener permanentemente actualizada la normativa vigente mediante un enfoque global que permita un mayor ordenamiento del tránsito.

Estructura Vial: Toda obra destinada a la vía pública deberá ajustarse a las normas básicas más avanzadas de seguridad vial.

Sistema Uniforme de Señalamiento Vial: La vía Pública será señalizada y demarcada conforme al sistema uniforme dispuesto por la reglamentación, las normas y usos vigentes a nivel nacional y los convenios internacionales vigentes. Sólo son exigibles al usuario las reglas de circulación, expresadas a través de las señales, símbolos y marcas del sistema uniforme de señalamiento vial. La colocación de señales no realizadas por la autoridad competente deberá ser autorizada por ella.


Caracteres y Tipos de Señales: La señalización vial deberá reunir los requisitos de claridad, sencillez y uniformidad y se dividirán en señales de prevención, preceptivas e informativas.

Limitaciones impuestas a los frentistas: Los propietarios o tenedores por cualquier título de inmuebles lindantes con la vía pública están sujetos a las siguientes restricciones:

- a) Permitir la colocación de señales del tránsito.
- b) No colocar luces ni carteles que puedan confundirse con indicadores del tránsito o que por su intensidad o tamaño puedan perturbarlo.
- c) Mantener en condiciones de seguridad todo objeto o saliente sobre la vía pública.

Registro Municipal de Estadística Accidentológica: Creado a partir de la Ord. Nº 2.969 “Código Municipal de Tránsito”, bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

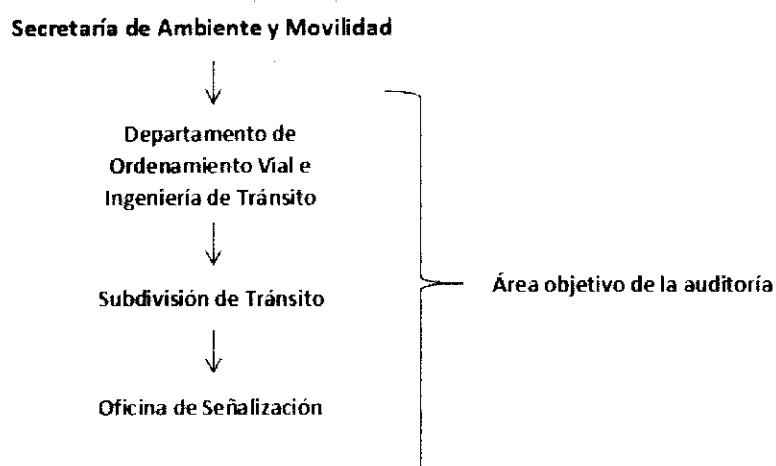
I. Criterio de Muestreo

Del período definido para control, se decidió solicitar para el análisis el total de expedientes iniciados por el área que posean gastos asociados y aquellos con recaudación a partir del tributo percibido por Ocupación de la Vía Pública - Reserva Exclusiva Estacionamiento.

5. ANÁLISIS


El proceso de auditoría inició en fecha 19 de julio de 2021, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Movilidad la estructura orgánica del Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito, planillas y documentación utilizadas en el área, stock de insumos, listado de compras de materiales y contrataciones llevadas a cabo por el área.

El organigrama y funciones del Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito según Decreto N° 42.991 – 22/01/2016 son:



1. Estudiar, realizar los relevamientos necesarios, para establecer políticas y soluciones sistémicas para el ordenamiento vial de la ciudad.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

2. Realizar las tareas de coordinación de acciones en infraestructura vial (señalización), relevamiento y evaluación sobre el flujo vehicular urbano y suburbano de la ciudad de Rafaela, evaluación y estudio de medidas, análisis técnico e integral sobre tránsito, proponiendo modificaciones con posterior seguimiento y toda otra tarea inherente al ordenamiento vehicular para la ciudad de Rafaela, integrando el grupo de trabajo de desarrollo urbano participando en la planificación urbana en lo referente al diseño vial de la misma y supervisión de proyectos urbanísticos.


3. Realizar las inspecciones y categorizaciones de las actividades económicas, equipamientos y grandes emprendimientos urbanos, que se quieran localizar en la jurisdicción de Rafaela teniendo en cuenta el impacto que ellas generan en su entorno, dentro del trámite de habilitación de actividades productivas y/o permisos de construcción.

El departamento tiene sus oficinas administrativas ubicadas en el Palacio Municipal, y además cuenta con 2 (dos) depósitos, el primero se encuentra en la locación de calle Güemes 365, con ingreso al depósito por calle A. Brown 355, donde se reciben los insumos nuevos adquiridos. El segundo depósito se ubica en el Obrador Municipal, y es en donde se depositan todos los materiales recuperados de las intervenciones realizadas por el área. Ninguno de ellos son de uso exclusivo, ya que se comparten con otras áreas del Municipio.

Se pactaron auditorías in situ en dichos espacios, con el objeto de constatar la información declarada, y además conocer el proceso de trabajo, los agentes intervinientes y las necesidades del área.

En cuanto a la planificación anual de actividades, la misma es realizada por la Jefa del

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Departamento, tomando en cuenta directivas provenientes de niveles superiores, solicitudes de otras áreas del Municipio, principalmente de Vecinales, y reclamos realizados por los ciudadanos a través del 147.


Para la asignación de trabajos, se enumeran cronológicamente las tareas solicitadas a partir de notas o reclamos, y se programa su posterior ejecución. El personal al momento de realizar dichos trabajos emite partes diarios manuales, especificando fecha, tarea realizada, lugar de trabajo, materiales utilizados, observaciones, personal afectado y firma del encargado de sección.

Además, existen actividades ejecutadas por medio de cooperativas y/o terceros, debido a que requieren equipos específicos para su ejecución o la demanda de trabajo excede al personal con el que dispone el área, por lo que son resueltas a partir de contrataciones.

El área cuenta con stocks manuales para sus depósitos, el cual se basa en un stock de seguridad, es decir, cuentan con un punto mínimo de pedido a partir del cual se procede a realizar la solicitud de elementos, con el objetivo de mantener existencias evitando caer en una rotura del inventario. La recepción de los insumos se hace en el depósito de calle Güemes 365, y lo recuperado va al Obrador Municipal.

Los datos utilizados por el área para definir políticas, soluciones de Ordenamiento Vial y demás, son relevados por el mismo personal del área. Generalmente ingresan pedidos para realizar intervenciones por medio del 147 o por reclamos desde el área de Vecinales, y es allí donde el personal debe analizar la zona en cuestión, la disposición de las señales de control de tráfico y conteos vehiculares en horas pico en caso de ser necesario, de manera que se defina o no la necesidad real de una intervención.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

En los casos que una obra sea ejecutada con presupuesto del Municipio o de Provincia, el área es la encargada de gestionar todas las compras y el seguimiento de avance por parte de un profesional, distinto es el caso para aquellas que son ejecutadas desde Nación, en donde el área participa solo en la confección de los proyectos y la descripción de la necesidad, pero la ejecución y el seguimiento de la obra en sí, es gestionada entre la cooperativa contratada y Nación.


El departamento también cuenta la prestación de servicios de un Ingeniero Civil para el asesoramiento respecto a la ejecución de proyectos, análisis técnico e integral del tránsito y toda otra área inherente al ordenamiento vehicular, planificación y supervisión de proyectos urbanísticos en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

En cuanto a la relación que tienen con otras áreas, se pueden apreciar las actividades desarrolladas junto con la Dirección de Emprendimientos Privados (Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano), debido a que intervienen en los expedientes de clasificación de actividades, analizando el nivel de complejidad de las mismas en cuanto al impacto que producen en el tránsito y realizando las inspecciones conjuntas necesarias hasta no poseer condicionantes.

El Departamento también trabaja articuladamente con el área de Protección Vial y Comunitaria (Secretaría de Gobierno y Participación), principalmente para las intervenciones en la vía pública por medio de los inspectores, para brindar seguridad en el sector.

Del total de expedientes iniciados por el área, fueron solicitados para su análisis integral todos aquellos con gastos liquidados durante el período de control y quienes posean recaudaciones en conceptos de tributos:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------


 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Expediente	Iniciador	Descripción
287.946/8	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS ING. SANTIAGO TAZZIOLI
288.102/7	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	CICLOCARRIL SACRIPANTI, TERRAGNI Y MARIANO QUIROZ
291.582/5	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	REDUCTORES DE VELOCIDAD EN COLECTORA AV. ANGELA DE LA CASA.
291.655/9	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	LAVALLE 847 RESERVA DE AMBULANCIAS.
291.952/0	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RESERVA P/ ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN CALLE SALTA Nº 157.
291.953/8	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RESERVA DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS EN CALLE GDOR. CRESPO Nº 149/153
292.190/6	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE MOTOS EN LAS HERAS Nº 420.
292.425/6	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RESERVA P/ ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN CALLE 3 DE FEBRERO 112
293.523/7	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	AMPLIACION CICLOCARRILES.
294.235/7	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RECLAMO POR REDUCTOR DE VELOCIDAD J. M. ARAGON Nº 516
295.740/5	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS SAMCO Nº 4 - BELTRAMINO
295.810/6	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	APERTURA CALLE Bº 17 DE OCTUBRE
295.850/2	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	REDUCTORES DE VELOCIDAD BV. H. YRIGOYEN.
295.952/6	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIA - CORREAS RAFAELA RIVADAVIA
296.227/2	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	SOLICITUD REDUCTORES ECOPUNTO Y COMPLEJO AMBIENTAL.
296.297/5	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RECLAMO AV. BASCOLO ENTRE LOS ROBLES Y LAS ACACIAS.
296.298/3	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	RECLAMO CALLE FAVALORO ENTRE LOS ALAMOS Y COLECTORA RUTA NACIONAL
296.394/0	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	SEMAFORIZACION L. MAGGI Y PERU.
296.504/4	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	LLAMADO A LICITACION PUBLICA P/ MANO DE OBRAS Y MATERIALES PARA PINTURA
296.505/1	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	LLAMADO A LICITACION PUBLICA P/ LA COMPRA DE PINTURA VIAL
296.506/9	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	LLAMADO A LICITACION PUBLICA P/ LA COMPRA DE CARTELES DE SEÑALIZACION
296.550/7	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	ADQUISICION SEMAFOROS P/ INSTALAR EN INTERSECCION L. MAGGI Y PERU.
296.683/6	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	ORDENAMIENTO VIAL Bº JARDIN.
296.942/6	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	CONVENIO C/ UTN S/ SOLICITUD BECARIA.
297.137/2	ORD. VIAL E ING. TRANSITO	LICITACION PRIVADA POR MANO DE OBRA Y MATERIALES SEÑALIZACION

Los expedientes con costos asociados, se controlaron de manera que cumplieren el régimen de contrataciones de la Administración Pública dispuesto por Ordenanza Nº 2.535, en relación a los montos límites de los diferentes sistemas y a los requisitos formales de la documentación presentada en cada caso particular.

De los expedientes iniciados por reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas, para los cuales el Municipio dispone el cobro de aranceles a los beneficiarios de tales espacios, se analizaron de manera que se hayan ejecutado respondiendo a la Ordenanza Nº 2.095 (t.o. Ord. Nº 4.395), que regula los requisitos para la solicitud del trámite correspondiente.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
---------------------------------	---	---	-----------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Los aranceles serán fijados por la Ordenanza Tributaria correspondiente, y el monto que se recaude en concepto de canon por aprobación y mantenimiento de dichas reservas que benefician en particular emprendimientos privados, serán utilizados totalmente para la contratación de personal, la ampliación y el mantenimiento de la zona de estacionamiento controlado.

Quedan exceptuados del pago de este arancel, los establecimientos educativos, oficinas públicas municipales provinciales y nacionales, instituciones hospitalarias y toda otra institución que a criterio del DEM y del Concejo Municipal merezcan ser eximidas.

6. RESULTADOS OBTENIDOS


Relevamiento de procedimientos y cumplimiento de normativa vigente:

El área no cuenta con procedimientos escritos para el desempeño de las tareas, pero sus responsabilidades se encuentran definidas por los decretos de funciones del Departamento.

Las actividades del departamento se encuentran reguladas por la Ordenanza N° 2.969 (Código de Tránsito de la Ciudad de Rafaela) por la cual el municipio aprueba y adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Además, a partir de lo sancionado en el Código Urbano de la Ciudad de Rafaela N° 4.170, el área evalúa el uso presentado en la Dirección de Emprendimientos Privados, a los efectos de determinar según la concurrencia, tipo de actividad, capacidad y movimiento que genera, su grado de incidencia en el entorno y posteriormente categorizarlos según los siguientes tipos:

- Baja Complejidad o Incidencia en el entorno.
- Media Complejidad o Incidencia en el entorno.
- Alta Complejidad o Incidencia en el entorno.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Stock de insumos y compras:

El área no posee un stock por sistema (Magic), el registro y control del inventario del depósito en calle Güemes 365 se realiza a partir de planillas de cálculo digitales, actualizadas por el responsable del depósito y notificadas semanalmente a partir de un informe a la Jefa del Departamento y a la Secretaria de Ambiente y Movilidad.

Anteriormente esto era informado mensualmente, pero debido al flujo de materiales se decidió hacerse por semana. A partir del mes de septiembre de 2021, decidieron incorporar talonarios de remito numerados para la entrega de materiales del depósito, permitiendo al solicitante llevar un control de los productos recibidos, mientras que al responsable del depósito le deja una constancia de entrega, evitando así reclamos improcedentes.

A continuación se detallan los movimientos en el inventario del depósito, comparando el stock final resultante con el informado por el área en el período de análisis:

Descripción Materiales	Stock Inicial	Entrega	Ingresos	Stock Final	Stock Informado	Descripción Materiales	Stock Inicial	Entrega	Ingresos	Stock Final	Stock Informado
Abrazadera A5	0	0	0	0	0	Carteles Ceda El Paso	1	0	0	1	1
Abrazaderas	400	0	470	870	70	Carteles Ciclistas Amarillo	0	0	0	0	0
Adhesivo Epoxi c/ endurecedor	0	0	0	0	0	Carteles Circule Despacio	0	0	0	0	0
Antideslizante para pisos	0	0	0	0	0	Carteles Contramano	14	14	30	30	30
Arandelas x kg	0	0	0	0	0	Carteles Cruce Peatonal	0	0	0	0	0
Bulones 1/2 cajas x 50 unidades	0	0	0	0	0	Carteles Cruz de San Andrés	0	0	0	0	0
Bulones 1/4 x 1 bolsa x 100 unidades	0	0	0	0	0	Carteles Dirección Obligatoria	12	4	2	10	10
Bulones 1/4 x 3/8 bolsa x 100 unidades	0	0	0	0	0	Carteles Escolares	0	0	0	0	0
Bulones 3/8 x 1 bolsa x 100 unidades	0	0	0	0	0	Carteles Esq. Recorrido	0	0	0	0	0
Bulones 6 x 60	0	0	0	0	0	Carteles Ferroviarios	0	0	0	0	0
Bulones 8 x 70 caja x 100 unidades	0	0	0	0	0	Carteles Indicadores de Dirección	0	0	0	0	0
Bulones 8 x 90 caja x 100 unidades	0	0	0	0	0	Carteles Lomo de Burro	27	-27	0	0	0
Bulones 80 x 70 c/ Tuercas y Arandelas	550	-250	0	300	300	Carteles Max. 20	0	0	0	0	0
Bulones 80 x 90 c/ Tuerca p/ Cart. Poste	50	0	0	50	50	Carteles Paso Nivel	0	0	0	0	0
Bulones c/Tuercas p/ Nomencl.	1800	-600	0	1200	1200	Carteles Prohibido Estacionar	25	0	7	32	32
Bulones cab. Triang. c/ arand. p/ red.	0	0	0	0	0	Carteles Prohibido Girar a la Izq.	9	-4	0	5	5
Caños Galvanizados	45	-45	71	71	71	Carteles Prox. Semáforos	0	0	0	0	0
Caños Galvanizados 05	0	0	0	0	0	Carteles Rotonda	0	0	0	0	0
Caños Nomencladores	80	-130	90	40	40	Carteles Vialidad Fin Rest. Max. 60	0	0	0	0	0
Carteles Ascenso y Descenso	0	0	0	0	0	Carteles Vialidad Max. 100	0	0	0	0	0
Carteles Bicisenda	10	-10	0	0	0	Carteles Vialidad Max. 80	0	0	0	0	0
Carteles Cebrados	0	0	0	0	0	Carteles Vialidad Pare	0	0	0	0	0

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

**Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia**

Informe Final

IF02

V5


Carteles Vialidad Senda Peatonal	0	0	0	0	0	Mechas Widia 10 largas	8	-8	0	0	0
Carteles Vialidad Zona Urbana	0	0	0	0	0	Mechas Widia 12	11	0	0	11	11
Carteles ZEC	0	0	0	0	0	Mechas Widia 14 largas	20	0	0	20	20
Carteles Zona VideoVigilada	0	0	0	0	0	Mechas Widia 14	0	0	0	0	0
Cepillo Acero	0	0	0	0	0	Mechas Widia 16	40	0	0	40	40
Cepillo Alambre Retor. 0,50	0	0	0	0	0	Mechas Widia 8	0	0	0	0	0
Cepillo Copa 65 mm	0	0	0	0	0	Microesferas H80	7	-9	26	24	24
Chapa Triangular	58	0	0	58	58	Microesferas P93	26	-6	27	47	47
Chapa Triangular 8	0	0	0	0	0	Pegamento Epoxi	5	0	0	5	5
Chapas 35 x 35	145	80	100	325	325	Pinceles	124	-20	0	104	104
Chapas 70 x 35	145	0	180	325	325	Pintura al agua Blanco	0	0	0	0	0
Cinta de Peligro	37	-38	1	0	0	Pintura Vial Amarilla	19	-44	45	20	20
Cinta Enmascarar	293	-388	1090	995	995	Pintura Vial Blanca	49	-41	28	36	36
Cinta Reflectiva Blanca x m	3	-1	0	2	2	Pintura Vial Verde	0	0	0	0	0
Cinta Reflectiva Roja x m	2	-2	0	0	0	Planchuela A5	0	0	0	0	0
Común y Sintético Amarillo	0	0	0	0	0	Planchuelas	240	0	326	566	566
Común y Sintético Bermellon	0	0	0	0	0	Preformas	0	0	0	0	0
Común y Sintético Naranja	0	0	0	0	0	Reduct. x 10 mod. amarillos	0	0	0	0	0
Común y Sintético Verde	0	0	0	0	0	Reduct. x 10 mod. negros	0	0	0	0	0
Cono Flexible c/ Refl. y B. de Goma	0	0	4	4	4	Reductores Módulos	606	-3	50	653	653
Convertidor	18	0	0	18	18	Removedor	39	-32	50	57	57
Convertidor Blanco	0	0	0	0	0	Rodillo Nº 10	37	-45	80	72	72
Convertidor Gris Perla	0	0	0	0	0	Rodillo Nº 17	136	-23	30	143	143
Delineadores de Piso Largos	0	0	0	0	0	Rodillos EPOXI	88	-23	0	65	65
Delineadores Piso Rectangulares	0	0	0	0	0	Sintético Grafito Texturado	20	-1	0	19	19
Delineadores Rebaticables	104	-4	0	100	100	Sintético y Común Amarillo 3 en 1	6	-1	10	15	15
Desoxidante	7	-7	0	0	0	Sintético Anaranjado	3	-1	0	2	2
Diluyente	24	-21	16	19	19	Sintético Azul 3 en 1	11	-12	20	19	19
Disco 115 de Desbaste	18	-9	0	9	9	Sintético y Común Bermellon 3 en 1	8	-2	7	13	13
Disco Corte Metal gr	0	0	0	0	0	Sintético 3 en 1 Bermellon	0	0	0	0	0
Disco de Corte 115	38	-38	0	0	0	Sintético Blanco 3 en 1	7	-11	20	16	16
Disco de Corte 14'	2	0	0	2	2	Sintético Negro 3 en 1	8	-6	5	7	7
Disco Flap 115	34	-4	0	30	30	Sintético 3 en 1 Amarillo	0	0	0	0	0
Electrodos x kg	5,5	-5,5	0	0	0	Sintético 3 en 1 Verde	0	0	0	0	0
Escobas	39	-10	0	29	29	Sintético y Común Verde 3 en 1	14	0	9	23	23
Espátulas	0	0	0	0	0	Tachas Amarillas Elem. de Fijación	600	-600	250	250	250
Impermeabilizante Vial Rojo	0	0	0	0	0	Tachas Amarillas Reflec. p/ Pegar	30	0	0	30	30
Imprimación	20	-12	19	27	27	Tachas Blancas	150	0	0	150	150
Lijas	30	-30	0	0	0	Tachas Blancas (tachos)	0	0	0	0	0
Mechas de Acero 10	21	0	0	21	21	Tacos Fisher del 14	0	0	0	0	0
Mechas de Acero 4	15	0	0	15	15	Thiner	8	-4	10	14	14
Mechas de Acero 6	15	0	0	15	15	Tirafondo con Tarugos	1150	-200	0	950	950
Mechas de Acero 8	40	-15	0	25	25	Viruta Acero x paq.	20	-12	0	8	8

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5


El segundo depósito con el que dispone el Departamento, se encuentra ubicado en el Obrador Municipal y como mencionamos anteriormente, es en donde se realiza el acopio de materiales recuperados de las distintas obras de señalización. En el taller, los materiales se limpian, liján, sueldan y finalmente se procede a realizar el pintado con sintéticos. Luego se plotea a través del servicio tercerizado contratado.

Para el reciclado de estos materiales, resulta fundamental contar con personal capacitado para realizar soldaduras, con el que no cuentan en el departamento. Actualmente disponen de un agente que cumple con esta función, pero el mismo fue trasladado provisoriamente desde la Dirección de Relleno Sanitario.

Debido a la naturaleza de los materiales, es muy difícil llevar un stock detallado como en el depósito de Güemes 365, por lo que el inventario se registra manualmente (Ver Imagen en Anexo I – Página Nº 29). A continuación se detalla el stock informado al 19/07/2021:

STOCK MATERIALES Depósito Obrador Municipal			
Descripción Materiales	Stock al 19/07/2021	Descripción Materiales	Stock al 19/07/2021
Chapas Redondas Forreadas Blancas	8	Carteles Estacionamiento Exclusivo	2
Chapas 35x35 Ploteadas	120	Carteles Calle Sin Salida	1
Caños Nomencladores Pintados	25	Chapas Redondas para Reciclar	20
Chapas 35x35 Pintadas Sin Plotear	55	Chapas 50x25 Fondeadas	6
Chapas 70x35 Sin Plotear	34	Carteles 70x35 Circule Despacio	4
Chapas 70x35 para Reciclar	300	Carteles 70x35 Desvío Ciclovía	4
Chapas 35x35 para Reciclar	347	Carteles ZEC	1
Carteles 70x35 con Leyenda Motos con Horarios	6	Carteles Cruce Peatonal	7
Carteles Ascenso y Descenso de 70x35	15	Carteles Ceda el Paso	3
Carteles 35x70 Ambulancia	1	Carteles Triangulares Fondeados	3
Carteles 35x70 Escolares con Horario	1	Carteles Bicisenda	3
Carteles 35x70 No Estacionar Ni Detenerse	1	Carteles Prohibido Estacionar	14
Carteles de Pare	3	Carteles Triangulares para Reciclar	17
Carteles de Circule Despacio	1	Carteles Delineadores	3
Carteles 90x90 Cruce de Peaton	4	Módulos de Lomo de Burro	17
Carteles Esquema de Recorrido	1	Caños de Nomencladores para Reciclar	28
Carteles Badem	1	Carteles de Pare 90x90	3
Carteles 20 Máxima	1	Postes de Madera Quebrados	43
Carteles Rotonda	1	Caños Galvanizados	24
		Caños de Metal	115

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Intervención de áreas municipales y/o terceros:

Una de las principales funciones del departamento es realizar las inspecciones y categorizaciones de las actividades económicas, equipamientos y grandes emprendimientos urbanos, que se quieran localizar en la jurisdicción de Rafaela teniendo en cuenta el impacto que ellas generan en su entorno, dentro del trámite de habilitación de actividades productivas y/o permisos de construcción correspondiente a la Dirección de Emprendimientos Privados (Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano).

En el período de análisis realizaron 31 (treinta y uno) informes de inspección para la etapa de factibilidad del emprendimiento, y 40 (cuarenta) informes de inspección para la etapa de conformidad de uso del proceso de habilitación:

Informes de Inspecciones Conjuntas Octubre 2019 a Octubre 2020								
Nº Expediente Factibilidad	Nº Expediente Uso Conforme	Asunto	Fecha	Inspección Etapa de Factibilidad	CONDICIONANTES?	Fecha	Inspección Etapa de Conformidad de Uso	CONDICIONANTES?
298.425/0		Depósito y reparto de materiales de construcción	28/12/2020	✓	S			
298.370/8		Distribución de alimentos, bebidas y productos de supermercado	23/12/2020	✓	S			
298.399/7		Depósito materiales de construcción	23/12/2020	✓	S			
279.560/7	293.638/3	Confitería Barable y Despacho de Bebidas al Aire Libre				21/12/2020	✓	NO
298.398/9		Ferretería	22/12/2020	✓	NO			
296.280/1	297.761/9	Restaurante	07/09/2020	✓	S	17/12/2020	✓	SI
297.849/2	298.367/4	Elaboración de productos de pastelería				17/12/2020	✓	NO
297.887/2	298.439/1	Bar sin música				17/12/2020	✓	NO
297.848/4		Depósito de harinas industriales	16/12/2020	✓	S			
298.361/7		Foodtruck	17/12/2020	✓	NO			
298.215/5		Foodtruck	17/12/2020	✓	NO			
298.228/8		Carribar	16/12/2020	✓	NO			
293.553/4	293.773/8	Venta y exhibición de electrodomésticos				16/12/2020	✓	NO
297.166/1	297.854/2	Armado de cortinas roller y depósitos de insumos de vivero				15/12/2020	✓	NO
221.641/4	298.185/0	Elaboración y venta de productos de panadería				10/12/2020	✓	NO
297.961/5		Salón de eventos con emisión musical	10/12/2020	✓	SI			
295.217/4	296.668/7	Depósito y distribución de sustancias alimenticias				04/12/2020	✓	NO
291.790/4	295.881/7	Fabrica de ladrillos, venta por mayor y menor				24/11/2020	✓	SI
297.857/5		Ferretería y Corralón	27/11/2020	✓	NO			
238.147/3		Fundición de metales ferrosos y nodular				19/11/2020	✓	NO
295.034/3	296.831/1	Recepción, distribución de encomendas y paquetería				21/10/2020	✓	NO
294.834/7	297.212/3	Cocheras				21/10/2020	✓	NO
297.235/4		Elaboración de esencias para la industria	22/10/2020	✓	NO			
297.272/7		Almacén				22/10/2020	✓	NO
297.270/1		Inmobiliaria				22/10/2020	✓	NO
297.247/1		Almacén				22/10/2020	✓	NO
297.381/6		Casa de comidas para llevar				22/10/2020	✓	NO

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------


289.801/3	297.274/3	Servicio de construcción, reformas y reparación de edificios y alquiler				20/10/2020	✓	S
	297.146/3	Centro de estética				20/10/2020	✓	NO
	297.211/5	Oficina de administración de seguros				20/10/2020	✓	NO
	297.296/6	Verdulería, almacén y depósito				20/10/2020	✓	NO
213.135/7	297.271/9	Canchas de fútbol 5				19/10/2020	✓	NO
231.013/4	272.103/3	Casa de comidas para llevar - restaurant sin emisión musical				01/10/2020	✓	NO
	296.441/9	Restaurante sin emisión musical				01/10/2020	✓	NO
	297.016/8	Fabricación y almacenamiento de cilindros de hielo	01/10/2020	✓	SI			
	296.951/1	Venta por mayor de equipos periféricos				29/09/2020	✓	S
	296.742/0	Venta de productos de embalajes y descartables				29/09/2020	✓	S
	296.471/6	Lavadero y cocheras	11/09/2020	✓	SI			
	261.067/7	Fabricación taller de arenados y blastinados	11/09/2020	✓	SI			
	296.551/5	Taller de reparación de motos	11/09/2020	✓	SI			
283.745/8	296.480/7	Bar sin emisión de música				11/09/2020	✓	NO
296.321/3		Depósito de muebles	02/09/2020	✓	SI			
291.180/8	293.439/6	Carribar				25/07/2020	✓	NO
	261.633/2	Restaurante				25/08/2020	✓	NO
	296.167/0	Carribar	25/08/2020	✓	NO			
296.170/4		16 canchas de fútbol	25/08/2020	✓	SI			
296.135/7		Carro de pochoclos (foodtruck)	25/08/2020	✓	NO			
	296.261/1	Restaurante con emisión musical y espectáculos en vivo				21/08/2020	✓	S
	296.260/3	Restaurante con emisión musical y espectáculos en vivo				21/08/2020	✓	S
291.901/7	296.173/8	Panadería				20/08/2020	✓	S
295.248/9	295.734/8	Venta de motovehículos				20/08/2020	✓	S
295.006/1	296.032/6	Distribución y venta de productos de farmacia y nutrición animal				20/08/2020	✓	S
295.860/1		Cocheras y lavadero	19/08/2020	✓	SI			
	296.025/0	Almacén de Alimentos	18/08/2020	✓	NO			
	295.878/3	Correo postal y administración	18/08/2020	✓	SI			
296.020/1		Armando de aberturas de aluminio	18/08/2020	✓	SI			
	249.599/2	8 canchas de fútbol 11, 1 fútbol 7 y 2 de fútbol 5	10/08/2020	✓	NO			
	295.841/1	Canchas de fútbol	10/08/2020	✓	NO			
295.857/7		Taller de herrería industrial	10/08/2020	✓	SI			
295.674/6		2 canchas de fútbol 7	10/08/2020	✓	SI			
	295.819/7	Depósito y distribución de sustancias alimenticias				07/08/2020	✓	NO
295.311/5	295.761/3	Servicio de elaboración de comidas rápidas y bebidas al paso				30/07/2020	✓	NO
	295.735/5	Escuela de conductores				30/07/2020	✓	NO
	295.502/9	Cancha de fútbol 5 y despacho de bebidas				23/07/2020	✓	NO
	295.670/4	Cancha de fútbol 5 y despacho de bebidas				23/07/2020	✓	NO
295.515/1		Bar	23/07/2020	✓	NO			
	295.584/7	Depósito y distribución de sustancias alimenticias				17/07/2020	✓	S
	295.428/7	Canchas de fútbol 7	17/07/2020	✓	SI			
	295.357/8	Depósito cargas generales y vehículos	08/07/2020	✓	SI			
296.280/1	297.761/9	Restaurante	07/09/2020	✓	SI	17/12/2020	✓	S
291.790/4	295.881/7	Fabricación de ladrillos, venta por mayor y menor				24/11/2020	✓	S
	297.235/4	Elaboración de esencias para la industria	22/10/2020	✓	NO			
289.801/3	297.274/3	Servicio de construcción, reformas y reparación de edificios y alquiler de máquinas				20/10/2020	✓	S
	296.951/1	Venta por mayor de equipos periférico				29/09/2020	✓	S
	296.742/0	Venta de productos de embalajes y descartables				29/09/2020	✓	S
	296.261/1	Restaurante con emisión musical y espectáculos en vivo				21/08/2020	✓	S
	296.260/3	Restaurante con emisión musical y espectáculos en vivo				21/08/2020	✓	S
291.901/7	296.173/8	Panadería				20/08/2020	✓	S
295.248/9	295.734/8	Venta de motovehículos				20/08/2020	✓	S
295.006/1	296.032/6	Distribución y venta de productos de farmacia y nutrición animal				20/08/2020	✓	S
	295.584/7	Depósito y distribución de sustancias alimenticias				17/07/2020	✓	S

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Como mencionamos anteriormente, existen actividades ejecutadas por medio de cooperativas y/o terceros, por lo que son resueltas por medio de contrataciones. Durante el período de control se ejecutaron 3 (tres) obras de señalización, a partir de la contratación de terceros:

Expediente	Descripción
288.102/7	CICLOCARRIL SACRIPANTI, TERRAGNI Y MARIANO QUIROZ
296.504/4	LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA P/ MANO DE OBRAS Y MATERIALES PARA PINTURA
297.137/2	LICITACIÓN PRIVADA POR MANO DE OBRA Y MATERIALES SEÑALIZACIÓN

Gastos realizados desde el área:

Del análisis de los gastos del departamento, durante el período de control detectamos 6 (seis) expedientes con gastos liquidados. A continuación se especifica si cumplen o no con el régimen de contrataciones de la Administración Pública dispuesto por Ordenanza N° 2.535, en relación a los montos límites de los diferentes sistemas y a los requisitos formales de la documentación presentada en cada caso particular:

Expediente	Descripción	Decreto Nº	Proveedor	Programa	Imputación	Contratación	Gastos por Expediente	Sistema de Contratación Correcto?
288.102/7	CICLOCARRIL SACRIPANTI, TERRAGNI Y MARIANO QUIROZ	49.061	275/784/3658	Ingeniería de Tránsito	B.2.1.2.20.1.0.0/9 Ciclovia y Ciclocarriles	Concurso de Precios 246/19	\$ 447.670,38	SI
287.946/8	CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS ING. SANTIAGO TAZZIOLI	52.179	4185	Ingeniería de Tránsito	B.05.01.11.001.020. 34.01/8 Servicios Técnico Profesionales	Selección de Personal Base de Datos N° 185	\$ 1.440.000,00	SI
296.504/4	LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA P/ MANO DE OBRAS Y MATERIALES PARA PINTURA	51.435	4163	Ingeniería de Tránsito	B.02.01.02.020.003. 00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura	Licitación Pública	\$ 1.165.849,50	SI
296.505/1	LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA P/ LA COMPRA DE PINTURA VIAL	51.274	275	Ingeniería de Tránsito	B.02.01.02.020.003. 00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura	Licitación Pública	\$ 999.836,00	SI
296.506/9	LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA P/ LA COMPRA DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN	51.469	784	Ingeniería de Tránsito	B.02.01.02.020.003. 00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura	Licitación Pública	\$ 1.090.884,00	SI
297.137/2	LICITACIÓN PRIVADA POR MANO DE OBRA Y MATERIALES SEÑALIZACIÓN	51.470	2744	Ingeniería de Tránsito	B.02.01.02.020.003. 00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura	Licitación Privada	\$ 743.858,29	SI

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------




Expedientes		297.137/2		296.505/1	
Llamado a licitación	Decreto	51.229		51.059	
	Fecha	15/01/2021		11/11/2020	
Tipo de Licitación		Privada		Pública	
Secretaría/Dependencia		Secretaría de Ambiente y Movilidad		Secretaría de Ambiente y Movilidad	
Tarea		Señalización horizontal - Refuncionalización Vial de la intersección de Bv. H. Yrigoyen, calle F. Fader, Av. Williner y Av. E. del Campo		Provisión de materiales necesarios para el mantenimiento de señalización horizontal, reservas y vedas de estacionamiento y sendas peatonales de nuestra ciudad	
Presupuesto Oficial		\$ 752.600		\$ 1.066.700	
Valor	Sellado	\$ 377		\$ 530,35	
	Pliego	\$ 458,45		\$ 530,35	
Apertura	Fecha	01/02/2021		17/12/2020	
	Hora	9:00		9:00	
Mant. de Oferta (días corridos)		60		30	
Imputación Presupuestaria		B.02.01.02.020.003.00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura		B.02.01.02.020.003.00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura	
Programa		Ingeniería de Tránsito		Ingeniería de Tránsito	
Publicación		Notas a proveedores inscriptos en el Registro Municipal		Diario La Opinión y Castellanos (13/11/2020) y Notas a proveedores inscriptos en el Registro Municipal	
Ofertas		BECHA S.A.	ELSENER JOEL	ELSENER PINTURAS S.A.	POLYDEM S.A.
Garantía de mant. de oferta (1% del presupuesto)		\$ 743.858	\$ 7.526	\$ 999.836	\$ 10.607
Monto Oferta		\$ 743.858	\$ 805.667	\$ 999.836	\$ 1.237.040
Adjudicación	Decreto	51.470	52.323 (Decreto de ampliación de ítems)	51.274	
	Fecha	23/03/2021	29/09/2021	04/02/2021	
Adjudicatario		BECHA S.A.		ELSENER PINTURAS S.A.	
Monto Adjudicación		\$ 743.858	\$ 45.879	\$ 999.836	\$ 49.992
Garantía de Adjudicación (5% del monto adjudicado)		\$ 37.193		\$ 49.992	
Plazo de Ejecución		60 días		60 días	
Expedientes		296.504/4		296.506/9	
Llamado a licitación	Decreto	51.058		51.073	
	Fecha	11/11/2020		13/11/2020	
Tipo de Licitación		Pública		Pública	
Secretaría/Dependencia		Secretaría de Ambiente y Movilidad		Secretaría de Ambiente y Movilidad	
Tarea		Mano de obra, herramientas, equipos y materiales para demarcación de ciclocarriles en Barrio Italia		Provisión de Materiales para Carteles de Señalización y Tachas Reflectivas	
Presupuesto Oficial		\$ 1.460.000		\$ 1.300.000	
Valor	Sellado	\$ 730,00		\$ 650,00	
	Pliego	\$ 730,00		\$ 650,00	
Apertura	Fecha	15/12/2020		15/12/2020	
	Hora	9:00		10:00	
Mant. de Oferta (días corridos)		60		30	
Imputación Presupuestaria		B.02.01.02.020.003.00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura		B.02.01.02.020.003.00.00/5 Señalización Urbana y Nomenclatura	
Programa		Ingeniería de Tránsito		Ingeniería de Tránsito	
Publicación		Diario La Opinión y Castellanos (13/11/2020) y Notas a proveedores inscriptos en el Registro Municipal		Diario La Opinión y Castellanos (18/11/2020) y Notas a proveedores inscriptos en el Registro Municipal	
Ofertas		ELSENER JOEL	BECHA S.A.	IFONARDO JOSÉ GIL	BEVILACQUA RICARDO ALBERTO RAMÓN
Garantía de mant. de oferta (1% del presupuesto)		\$ 14.600	\$ 1.279.754	\$ 1.009.234	\$ 13.000
Monto Oferta		\$ 1.271.100	\$ 1.279.754	\$ 1.009.234	\$ 745.884
Adjudicación	Decreto	51.435		51.469	
	Fecha	04/03/2021		19/03/2021	
Adjudicatario		ELSENER JOEL		BEVILACQUA RICARDO ALBERTO RAMÓN	
Monto Adjudicación		\$ 1.271.000		\$ 1.090.884	
Garantía de Adjudicación (5% del monto adjudicado)		\$ 63.550		\$ 54.544	

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Se observa una licitación pública (expediente N° 296.505/1) realizada para la adquisición de materiales, en donde el presupuesto oficial era menor a \$ 1.150.000 (Ordenanza N° 4.756), correspondiendo en esos casos solicitar un llamado a licitación privada. Debido a que el monto se encontraba próximo al límite de contratación, entendemos que se procedió de esa manera para evitar el fracaso del llamado a licitación.

Reserva Exclusiva Estacionamiento

Durante el período de control se evidenciaron 7 (siete) expedientes iniciados, con el fin de solicitar reservas de estacionamiento en favor de instituciones o personas con miras al interés general. De dicho análisis se detectó:

Expediente	Descripción	Observación
291.655/9	LAVALLE 847 RESERVA DE AMBULANCIAS.	Baja del expediente
291.953/8	RESERVA DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS EN CALLE GDOR. CRESPO N° 149/153	Decreto N° 49.974 – No corresponde el pago del tributo
292.190/6	ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE MOTOS EN LAS HERAS N° 420.	Decreto N° 50.690 – No corresponde el pago del tributo
292.425/6	RESERVA P/ ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN CALLE 3 DE FEBRERO 112	Baja del pedido para estacionamiento exclusivo
295.740/5	SOLICITUD ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS SAMCO N° 4 – BELTRAMINO Y E. OUBER	Decreto N° 50.898 – No corresponde el pago del tributo
295.952/6	RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIA - CORREAS RAFAELA RIVADAVIA	Solicitud desestimada por normativa "Ord. N° 3.616"

Se entiende que a los expedientes N° 291.953/8, 292.190/6 y 295.740/5 no les corresponde el pago del tributo por Ocupación Dominio Público - Reserva Exclusiva Estacionamiento, debido a que solo corresponde fijar un canon por el uso del espacio público, cuando el mismo beneficie solo el interés de particulares. En estos casos, se solicitaron espacios de estacionamiento para motos y/o bicicletas, que pueden ser aprovechados por todos los ciudadanos.

Por reservas exclusivas de estacionamiento en la vía pública, de ascenso y descenso de personas, según lo normado por Ordenanza Tributaria, se abonará por mes y por cada metro lineal: 169 UCM.

Además, consultamos la cuenta corriente del tributo (concepto N° 5051) por Ocupación

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------


del Dominio Público - Reserva Exclusiva Estacionamiento, desde el Sistema de Rentas Varias del Municipio, entre los meses de octubre del 2019 hasta octubre del 2020. Solo se detecta un cliente afectado al pago de dicho tributo, el cual solicitó la baja en fecha 10/11/2020 a partir del expediente N° 297.746/0. A continuación se expone la recaudación en el período:

Tributo por Ocupación Dominio Público - Reserva Exclusiva Estacionamiento (Período 10/2019 a 10/2020)												
Fecha	Cliente	Concepto	Período	Cuenta	Fecha Vencimiento	Fecha Pago	Nº Liquidación	Importe	Recargo	Deducción	Total	Cancelación
21/01/2020	8874	5051	oct-20	3	16/11/2020	12/11/2020	16323482	\$ 4.698,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.698,20	
21/01/2020	8874	5051	sep-20	3	15/10/2020	12/11/2020	16325581	\$ 4.698,20	\$ 110,20	\$ 0,00	\$ 4.808,40	
21/01/2020	8874	5051	ago-20	3	15/09/2020	12/11/2020	16325581	\$ 4.275,70	\$ 206,00	\$ 0,00	\$ 4.481,70	
21/01/2020	8874	5051	jul-20	3	18/08/2020	12/11/2020	16325581	\$ 4.275,70	\$ 310,50	\$ 0,00	\$ 4.586,20	
21/01/2020	8874	5051	jun-20	3	15/07/2020	12/11/2020	16325581	\$ 4.275,70	\$ 436,80	\$ 0,00	\$ 4.712,50	
21/01/2020	8874	5051	may-20	3	16/06/2020	12/11/2020	16303096	\$ 4.275,70	\$ 546,70	\$ 546,70	\$ 4.275,70	Conv. 178719
21/01/2020	8874	5051	abr-20	3	29/05/2020	12/11/2020	16303096	\$ 4.275,70	\$ 618,40	\$ 618,40	\$ 4.275,70	Conv. 178719
21/01/2020	8874	5051	mar-20	3	29/05/2020	12/11/2020	15940988	\$ 4.275,70	\$ 618,40	\$ 618,40	\$ 4.275,70	Conv. 178719
21/01/2020	8874	5051	feb-20	3	29/05/2020	12/02/2020	15522223	\$ 4.275,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.275,70	
21/01/2020	8874	5051	ene-20	3	17/02/2020	12/02/2020	15522222	\$ 4.275,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.275,70	
11/01/2019	8874	5051	dic-19	2	15/01/2020	07/01/2020	15336447	\$ 3.565,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.565,90	
11/01/2019	8874	5051	nov-19	2	16/12/2019	11/12/2019	15307939	\$ 3.565,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.565,90	
11/01/2019	8874	5051	oct-19	2	14/11/2019	17/10/2019	15299155	\$ 3.565,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.565,90	
TOTAL RECAUDACIÓN											\$ 55.363,20	

Accidentología

Si bien el Registro Municipal de Estadística Accidentológica es una función correspondiente a la Secretaría de Gobierno por normativa, es el departamento quien se encarga del relevamiento y la difusión de las estadísticas de accidentes de tránsito de la Ciudad de Rafaela. Los datos son cargados al GIS (Sistema de Georeferenciación), el cual permite localizar el lugar exacto de ocurrencia de los mismos, y poder visualizar los mismos a partir del Mapa Urbano (<http://200.58.108.122/gis/mapaurbano/>) de manera que sirvan para la posterior toma de decisiones. De los datos informados por el área durante el período de análisis observamos:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Cantidad y Promedio Accidentes

Promedio de Accidentes/día	4								
	2								
Cantidad Accidentes/semana	26								
	16								
Promedio de Accidentes/mes	113,33								
	70								
Cantidad Total de Accidentes/año				840				1360	
	0	200	400	600	800	1000	1200	1400	1600
			Año 2020						
			Año 2019						


Higiene y Seguridad

Según lo informado por la oficina de Higiene y Seguridad, se tomó conocimiento de los controles que son efectuados en los depósitos, en relación a los extintores y a los 2 (dos) compresores (medición de espesores o pruebas hidráulicas según corresponda por ley) que disponen. Ambos controles se registran en las planillas correspondientes.

La Oficina de Higiene y Seguridad, además se encarga de la entrega de los elementos de protección personal a los encargados de cada área y registrarlos en los Vales de Provisión de Elementos de Protección Personal (individual), y es el área que recibe la que tiene la responsabilidad de entregarlos al personal a su cargo.

No se registraron Informes de Inspección de Higiene y Seguridad en el período solicitado, en los depósitos del sector. El último emitido fue el 11 de junio 2018, realizado junto a la preventora de Prevención ART.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
---------------------------------	---	---	-----------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

7. OBSERVACIONES, DESCARGO Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIÓN: De los partes diarios de Señalización Vial analizados, detectamos varios que no detallan el N° de Nota del trabajo asignado.

DESCARGO: Se modificará a partir del informe.

RECOMENDACIÓN: Agregar un campo en el formato de planilla de los partes diarios con la descripción "N° de Nota", de manera que dicha información sea completada sin falta al registrar cada actividad.

2. OBSERVACIÓN: Se observaron 10 (diez) partes diarios que no tienen la aclaración de la firma, ni N° de legajo del agente encargado de sección. Los mismos corresponden a las fechas: 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de febrero de 2020.


DESCARGO: Se modificará a partir del informe.

RECOMENDACIÓN: Modificar el campo "Firma Encargado de Sección" en el formato de planilla de los partes diarios, por uno que detalle "Firma, Aclaración y N° Legajo del Encargado de Sección", de manera que dicha información sea completada sin falta al registrar cada actividad.

3. OBSERVACIÓN: Se observaron 2 (dos) partes diarios de fecha 03 y 11 de febrero de 2020, que detallan la firma de los agentes encargados de sección, pero sólo está la aclaración de una de ellas. Además, falta el N° de Legajo de ambos agentes.

DESCARGO: Se modificará a partir del informe.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

RECOMENDACIÓN: Modificar el campo “Firma Encargado de Sección” en el formato de planilla de los partes diarios, por uno que detalle “Firma, Aclaración y Nº Legajo del Encargado de Sección”, de manera que dicha información sea completada sin falta al registrar cada actividad.

4. OBSERVACIÓN: Existen diferencias entre el stock final de “Abrazaderas” informado por el área y el stock real desde octubre de 2019 a octubre 2020 controlado. Se evidencia que ingresaron 400 (cuatrocientas) unidades en Marzo 2020 (Proveedor: Davicino Orden de Compra Nº 459582 Factura B 3-2448), pero fueron asentados como entregas, por lo tanto fueron restados del inventario.


DESCARGO: La diferencia se debe a un error de fórmula de la planilla. Se corrigió

RECOMENDACIÓN: Gestionar con la Dirección de Informática la implementación de un módulo de stock en el sistema municipal (Magic), para evitar los errores comunes que pueden darse en los registros de las planillas manuales. Esto servirá para planificar, organizar, dirigir y controlar los productos y materiales almacenados con el fin de ofrecer un servicio constante a la demanda existente con la mayor eficiencia posible.

5. OBSERVACIÓN: Expediente Nº 296.280/1 (Factibilidad) y Nº 297.761/9 (Conformidad de Uso): Se indicaron condicionantes en el informe de inspección de la etapa de factibilidad, que debían cumplirse al momento de la habilitación, pero no fue cumplimentado. Ver si se le hizo seguimiento hasta su resolución.

DESCARGO: Se realizó seguimiento hasta su cumplimiento, figura en el expte en el reverso de fj 72. Adjunto Foto.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

RECOMENDACIÓN: Observación subsanada. Se constató por medio de Nota Recibida N° 458/21 que el seguimiento fue realizado correctamente.

6. OBSERVACIÓN: En el último Informe de Inspección realizado por la oficina de Higiene y Seguridad en conjunto con la preventora de Prevención ART en los depósitos (taller Obrador Municipal y taller calle Güemes 365) fue emitido en fecha 17/08/2017. A la fecha siguen sin cumplimentarse la instalación de rejillas tipo para gas natural, para el asegurar la correcta ventilación del depósito del Obrador Municipal.

DESCARGO: Se colocó en el día de la fecha rejilla doble. Adjunto Foto.

RECOMENDACIÓN: Observación subsanada. Se constató por medio de Nota Recibida N° 458/21 que las rejillas fueron colocadas. Notificar a la oficina de Higiene y Seguridad a fin de que verifiquen el cumplimiento de las observaciones realizadas.


7. OBSERVACIÓN: El Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito no cuenta con procedimientos escritos de las tareas que se desarrollan en el área.

DESCARGO: Los procedimientos tradicionalmente en el Departamento se transmiten en forma verbal, se procederá a plasmarlos por escrito.

RECOMENDACIÓN: Redactar los procedimientos de las tareas que se realizan en el área, de manera que permitan a los empleados realizar una tarea siguiendo directrices escritas, para obtener los mismos resultados bajo las mismas circunstancias.

8. OBSERVACIÓN: El Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito no cuenta con un stock por sistema (Magic), con el cual se puedan programar automáticamente

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

las compras de los insumos y materiales del área auditada, impidiendo llevar un registro real de los ingresos y egresos de los mismos.

DESCARGO: se modificará a partir del informe dependiendo de la disponibilidad de la dirección de informática.


RECOMENDACIÓN: Gestionar con la Dirección de Informática la implementación de un módulo de stock en el sistema municipal (Magic), para evitar los errores comunes que pueden darse en los registros de las planillas manuales. Esto servirá para planificar, organizar, dirigir y controlar los productos y materiales almacenados con el fin de ofrecer un servicio constante a la demanda existente con la mayor eficiencia posible.

9. OBSERVACIÓN: El registro Municipal de Estadística Accidentológica funciona bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno. Aún así, es el Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito dependiente de la Secretaría de Ambiente y Movilidad, quien cumple con la función de relevar información sobre los accidentes de tránsito.

DESCARGO: Excede a la competencia del Departamento la decisión de la pertenencia del Registro de Accidentología a la Secretaría de Ambiente y Movilidad o el pertinente traslado a la Secretaría de Gobierno.

RECOMENDACIONES: Considerar al Registro Municipal de Estadística Accidentológica al momento que sea definida la estructura y funciones de la Secretaría de Ambiente y Movilidad, de manera que corresponda a las pautas organizativas que la actual Administración dispone.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

8. CONCLUSIÓN

Tras realizar el presente proyecto y analizar los resultados obtenidos, se constata que el Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito, en cuanto a:

- **Relevamiento de procedimientos:**

No posee procedimientos escritos de las diferentes actividades que se desarrollan en el mismo.

- **Cumplimiento de normativa vigente:**

Se ajusta a la normativa vigente, pero aún falta regularizar la situación particular del Registro Municipal de Estadística Accidentológica, que figura bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno.


- **Stock de insumos:**

No posee un módulo de Stock en el Sistema Municipal Magic. El registro y control del depósito de calle Güemes 365, lo realiza el agente responsable en formato digital a través de planillas de cálculo electrónicas. En el depósito ubicado en el Obrador Municipal, dado la naturaleza de los materiales, el stock se lleva a cabo de forma manual.

- **Intervención de áreas municipales y/o terceros:**

Se vincula principalmente con la Dirección de Emprendimientos Privados, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

- **Compras, gastos, realizados desde el área, otros:**

Compras/Contrataciones:

Al existir actividades que requieren equipos específicos para su ejecución o bien en los casos en que la demanda de trabajo excede al personal con el que dispone el área, se procede a realizar contrataciones de cooperativas y/o terceros para la ejecución de dichas tareas.


Gastos:

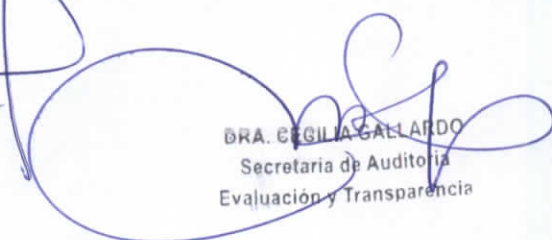
Al analizar los gastos del área durante el período auditado, se detectaron 6 (seis) expedientes con gastos liquidados, los cuales cumplen con el régimen de contrataciones de la Administración Pública dispuesto por Ordenanza Nº 2.535, en relación a los montos límites de los diferentes sistemas y a los requisitos formales de la documentación presentada en cada caso particular.

Cabe aclarar que de las recomendaciones que surgen del presente informe, durante el mes de octubre de 2022, deberán informar el grado de cumplimiento de las mismas por medio de nota a esta Secretaría.


Rafaela, 06 de diciembre de 2021.-


 Lic. Paola Favarelli
 AUDITORA


 Lic. Estefania Gauchat
 AUDITORA


 DRA. CECILIA GALLARDO
 Secretaria de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Anexo I

Imagen correspondiente al Stock Manual del depósito del Obrador Municipal.

- MATERIALES SERVICIOS MATERIALES
- 1. 8 CHAPAS REDONDA ENTIBALADA BLANCA
 - 2. 20 CHAPAS DE 20 CM. REDONDA
 - 3. 20 CHAPAS RECTANGULARES BLANCAS
 - 4. 20 CHAPAS DE 20 CM. RECTANGULARES CON CENTRAL
 - 5. 20 CHAPAS DE 20 CM. CON TUBERIAL
 - 6. 20 CHAPAS RECTANGULARES PARA FERRALLER
 - 7. 20 CHAPAS DE 20 CM. RECTANGULARES
 - 8. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON LEGENDA PARA CON FERRALLER
 - 9. 20 CHAPAS RECTANGULARES DE 20 CM. DE 20 CM. DE TUBERIAL
 - 10. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 11. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 12. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 13. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 14. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 15. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 16. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 17. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 18. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 19. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 20. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 21. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 22. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 23. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 24. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 25. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 26. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 27. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 28. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 29. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL
 - 30. 20 CHAPAS RECTANGULARES CON TUBERIAL

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------